



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO
DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2026.**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas del día 5 de junio de 2026, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO POPULAR

IGNACIO JOSÉ AGUILAR FERRERA.
ALBA PADILLA JIMÉNEZ.
CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
ISRAEL DAVID BASCÓN GIGATO.
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
JOSÉ LUIS SOUSA MARÍN.
FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
MARÍA LUISA REINA RODRÍGUEZ.
FÉLIX GÓMEZ BARRO.
JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO UTRERA +

ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO.

*DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE
ANDALUCÍA (PSOE-A)*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA
PRESIDENCIA - 05/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 12:25:10

EXPEDIENTE ::
2026000526000065
Fecha: 01/06/2026
Hora: 08:47
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.
CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
JUAN BORREGO ROMERO.
MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
LLANOS LÓPEZ RUIZ.

Asistidos del Secretario General, Don JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Viceinterventora, Doña ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA.

OBSERVACIONES:

* No asisten y justifican su ausencia: Sres./as Romero López, Villalba Jiménez, de la Torre Linares, Llorca Tinoco.

* Se justifica la convocatoria extraordinaria de la sesión, vistas las notas interiores remitidas a Secretaría General, con el siguiente tenor literal:

"OFICINA DE FIESTAS MAYORES. SOLICITUD PLENO EXTRAORDINARIO PARA INCLUIR PROPUESTA DE APROBACIÓN DÍAS FESTIVOS 2027 Y DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA 2027, ASÍ COMO MODIFICACIÓN DÍAS FERIA DE TRAJANO 2026.

Por medio de la presente, tras publicación en el BOJA nº 84 de fecha 5 de mayo de 2026 Decreto 84/2026, de 29 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027, en su disposición segunda establece "Fiestas locales. La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA
PRESIDENCIA - 05/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 12:25:10

EXPEDIENTE ::
2026000526000065
Fecha: 01/06/2026
Hora: 08:47
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6



de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", incorporando además los días de celebración de las ferias en el término municipal de Utrera 2027, y habiendo recibido nota interior de la Oficina de SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y TERRITORIO de fecha 21 de mayo de 2026, en la que se solicita:

"Que se realice los procedimientos necesarios para proceder a Modificar el acuerdo de Pleno relativo a la ordenación del calendario de festejos de la feria de San Pablo de Trajano proponiéndose que pase a celebrarse oficialmente del 1 al 5 de julio de 2026 (ambos inclusive), en sustitución del periodo previsto del 25 al 28 de junio de 2026. Asimismo se solicita que se mantenga el día lunes 29 de junio de 2026 reservado con carácter específico para la realización de la tradicional procesión patronal y los consecuentes actos de convivencia vecinal asociados.", se realiza desde la Oficina de Fiestas Mayores propuesta conjunta de los asuntos expuestos, justificándose la urgencia del asunto por la modificación de las fechas de la Feria de san Pablo de Trajano 2026, solicitada con un mes de antelación a la inicialmente prevista, plazo en el que deberán realizarse las gestiones necesarias para proceder a comunicar a los adjudicatarios las nuevas fechas y acordar, de mutuo acuerdo, las modificaciones imprescindibles, con el fin de garantizar que no se produzca menoscabo económico a las arcas municipales. Es por ello que se solicita a la Secretaría General:

La convocatoria de un pleno extraordinario para incluir dicha propuesta para su aprobación, si procede".

"OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.

SOLICITUD CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO

Página 3 de 14



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA
PRESIDENCIA - 05/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 12:25:10

EXPEDIENTE ::
2026000526000065
Fecha: 01/06/2026
Hora: 08:47
Und. reg: REGISTRO GENERAL



RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA GESTIÓN DE LOS RSU.

Por la presente se solicita sesion Extraordinaria del Pleno relativa a la modificación de la cláusula tercera del Convenio de Colaboración suscrito entre la Mancomunidad de Los Alcores y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la gestión de los residuos sólidos urbanos, así como a la actualización de las tarifas aplicables al servicio de tratamiento y eliminación de residuos para el ejercicio 2026.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma de la presente. La Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal.. FDO.: CONSUELO NAVARRO NAVARRO”.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES DE UTRERA Y FERIA Y FIESTAS DE UTRERA, TRAJANO, GUADALEMA DE LOS QUINTERO Y PINZÓN PARA EL AÑO 2027 Y MODIFICACIÓN FECHA CELEBRACIÓN FERIA SAN PABLO DE TRAJANO PARA EL AÑO 2026". APROBACIÓN.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”. MODIFICACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA
PRESIDENCIA - 05/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 12:25:10

EXPEDIENTE :: 2026000526000065
Fecha: 01/06/2026
Hora: 08:47
Und. reg: REGISTRO GENERAL



ACTUALIZACIÓN TARIFAS. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES DE UTRERA Y FERIA Y FIESTAS DE UTRERA, TRAJANO, GUADALEMA DE LOS QUINTERO Y PINZÓN PARA EL AÑO 2027 Y MODIFICACIÓN FECHA CELEBRACIÓN FERIA SAN PABLO DE TRAJANO PARA EL AÑO 2026". APROBACIÓN.

Por el Sr. Arjona Méndez, Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES.-

Vista publicación en el BOJA nº 84 de fecha 5 de mayo de 2026 Decreto 84/2026, de 29 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027, en su disposición segunda establece *"Fiestas locales. La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía"*.

Visto Informe emitido por el Técnico de Turismo y Fiestas Mayores, Alfonso Jiménez Ballesterero, de fecha 19 de mayo de 2026 que literalmente dice: *"El Técnico que suscribe, adscrito a la delegación municipal de Turismo y Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación a la designación de de los*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA
PRESIDENCIA - 05/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 12:25:10

EXPEDIENTE ::
2026000526000065
Fecha: 01/06/2026
Hora: 08:47
Und. reg: REGISTRO GENERAL



días festivos locales en Utrera para el año 2027, pasa a emitir el siguiente: **INFORME TÉCNICO 1.-** En el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se establece en el art. 37 punto 2 dice "Las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales. En cualquier caso se respetarán como fiestas de ámbito nacional las de la Natividad del Señor, Año Nuevo, 1 de mayo, como Fiesta del Trabajo, y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España." por lo que la administración local deberá establecer dos días festivos en el año. En el artículo 9 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, punto 16 a) se establece como competencia municipal la promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés. 2.- La Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su disposición segunda: "2º Las fiestas locales propuestas, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable, no podrán ser superior a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población". 3.- Decreto 84/2026, de 29 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027, En su disposición segunda establece "Fiestas locales. La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía". Dicho decreto se publicó en el BOJA nº 84 de fecha 5 de mayo de 2026. Por todo lo anterior se INFORMA: 1.- Desde 1 de diciembre de 1981 la feria y fiestas de Ntra Sra. de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA
 PRESIDENCIA - 05/06/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 12:25:10

EXPEDIENTE :: 2026000526000065
 Fecha: 01/06/2026
 Hora: 08:47
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Consolación fue declarada de interés turístico de Andalucía, siendo el 8 de septiembre festividad de la natividad de la Virgen, día principal de las fiestas, en 2027 al ser miércoles se propone designar el día como festivo local. 2.- De igual modo, se propone designar la festividad de San Juan, 24 de junio, ya que con la llegada del verano, la celebración de la víspera de dicha festividad, constituye una fiesta de convivencia y vecindad que año a año aumenta su arraigo siendo una costumbre, en numerosas barriadas y calles de la ciudad, en las que se organizan diferentes actividades recreativas. Es lo que se tiene a bien informar salvo superior o mejor criterio, y para que conste a los efectos oportunos se expide el presente informe en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, firmado: Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico medio de Turismo y Fiestas Mayores”.

Vista nota interior de SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y TERRITORIO de fecha 21 de mayo de 2026, en la que se solicita: “Que se realice los procedimientos necesarios para proceder a Modificar el acuerdo de Pleno relativo a la ordenación del calendario de festejos de la feria de San Pablo de Trajano proponiéndose que pase a celebrarse oficialmente del 1 al 5 de julio de 2026 (ambos inclusive), en sustitución del periodo previsto del 25 al 28 de junio de 2026. Asimismo se solicita que se mantenga el día lunes 29 de junio de 2026 reservado con carácter específico para la realización de la tradicional procesión patronal y los consecuentes actos de convivencia vecinal asociados.”

Vista providencia de incoación de expediente firmada por María Josefa Pía García Arroyo, Séptima Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, de fecha 29 de mayo de 2026, en el que propone iniciar el expediente en los términos siguientes: “Iniciar el expediente para elevar propuesta a Pleno de aprobación de los días festivos locales -24 de junio de 2027 y 8 de septiembre de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 12:25:10</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2026000526000065 Fecha: 01/06/2026 Hora: 08:47 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



2027- conforme al Decreto 84/2026, de 29 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027; definir las fiestas populares a efectos del art. 9 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y proponer los días de celebración de las ferias pertinentes en el término municipal de Utrera, con el siguiente detalle:Feria de San Pablo, en Trajano, los días del 1 al 4 de julio de 2027.Feria de Ntra. Sra. de las Veredas, en Guadalema de los Quintero, los días del 29 al 31 de julio y el día 1 de agosto de 2027. Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación, los días del 7 al 12 de septiembre de 2027.Feria de Ntra. Sra. de las Marismas, en Pinzón, los días del 16 al 19 de septiembre de 2027.Así como proponer la modificación de la fecha de celebración de la Feria de San Pablo de Trajano, para el presente año 2026, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2025, estableciendo como nueva fecha los días del 1 al 5 de julio de 2026, así como mantener el día 29 de junio de 2026 reservado con carácter específico para la realización de la tradicional procesión patronal.”

Visto Informe emitido por el Técnico de Administración General del Área de Humanidades, Ana Arrebola Ruiz , de fecha 29 de mayo de 2026 que literalmente dice: “Por ello, en virtud del artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se redacta este informe-propuesta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Proponer fijar las fiestas locales para el próximo año 2027 los días 24 de junio, festividad de San Juan, y el 8 de septiembre, siendo festividad de la natividad de la Virgen, en virtud de la disposición segunda del Decreto 84/2026, de 29 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 12:25:10</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2026000526000065 Fecha: 01/06/2026 Hora: 08:47 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



2027.SEGUNDO: Acordar como propuesta los días de celebración de las ferias pertinentes en el término municipal de Utrera, con el siguiente detalle:Feria de San Pablo, en Trajano, los días del 1 al 4 de julio de 2027.Feria de Ntra. Sra. de las Veredas, en Guadalema de los Quintero, los días del 29 al 31 de julio y el día 1 de agosto de 2027. Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación, los días del 7 al 12 de septiembre de 2027.Feria de Ntra. Sra. de las Marismas, en Pinzón, los días del 16 al 19 de septiembre de 2027. TERCERO.- Modificar la fecha de celebración de la Feria de San Pablo de Trajano, para el presente año 2026, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2025, estableciendo como nueva fecha los días del 1 al 5 de julio de 2026, así como mantener el día 29 de junio de 2026 reservado con carácter específico para la realización de la tradicional procesión patronal. CUARTO.- Dar traslado mediante certificado, del presente Acuerdo del Pleno, a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la disposición segunda del Decreto 84/2026, de 29 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027.QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Fiestas Mayores, a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades y a la Oficina de Servicios Generales de Presidencia y Territorio a los efectos oportunos.En Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma. La Técnica de Administración General (T.A.G.) del Área de Humanidades. Fdo.- Ana Arrebola Ruiz.-”

Visto Decreto 84/2026, de 29 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027.

En consecuencia, vengo en proponer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proponer fijar las fiestas locales para el próximo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 12:25:10

EXPEDIENTE :: 2026000526000065
Fecha: 01/06/2026
Hora: 08:47
Und. reg: REGISTRO GENERAL



año 2027 los días **24 de junio**, festividad de San Juan, y el **8 de septiembre**, siendo festividad de la natividad de la Virgen, en virtud de la disposición segunda del Decreto 84/2026, de 29 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027.

SEGUNDO: Acordar como propuesta los días de celebración de las ferias pertinentes en el término municipal de Utrera, con el siguiente detalle:

- Feria de San Pablo, en Trajano, los días del 1 al 4 de julio de 2027.
- Feria de Ntra. Sra. de las Veredas, en Guadalema de los Quintero, los días del 29 al 31 de julio y el día 1 de agosto de 2027.
- Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación, los días del 8 al 11 de septiembre de 2027.
- Feria de Ntra. Sra. de las Marismas, en Pinzón, los días del 16 al 19 de septiembre de 2027.

TERCERO.- Modificar la fecha de celebración de la Feria de San Pablo de Trajano, para el presente año 2026, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2025, estableciendo como nueva fecha los días del 1 al 5 de julio de 2026, así como mantener el día 29 de junio de 2026 reservado con carácter específico para la realización de la tradicional procesión patronal.

CUARTO.- Dar traslado mediante certificado, del presente Acuerdo del Pleno, a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la disposición segunda del Decreto 84/2026, de 29 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Fiestas Mayores, a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades y a la Oficina de Servicios Generales de Presidencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F2AE00Y3YT8A7E7M6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 12:25:10

EXPEDIENTE :: 2026000526000065
Fecha: 01/06/2026
Hora: 08:47
Und. reg: REGISTRO GENERAL



y Territorio a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES. Fdo.: Francisco José Arjona Méndez”.**

Analizada la propuesta, la Corporación por catorce votos a favor y siete votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Fernández Terrino, Borrego Romero, Ruiz Tagua, Cabra Carmona, Suárez Serrano y López Ruiz, del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”. MODIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN TARIFAS. APROBACIÓN.

Por la Sra. Navarro Navarro, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, se da exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA GESTIÓN DE LOS RSU.

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Mancomunidad de Los Alcores para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aprobado



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA
PRESIDENCIA - 05/06/2026
JUAN BORREGO LÓPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 12:25:10

EXPEDIENTE ::
2026000526000065
Fecha: 01/06/2026
Hora: 08:47
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2012 y formalizado con fecha 22 de octubre de 2012.

Visto el escrito presentado por ABONOS ORGÁNICOS, S.A., concesionaria del servicio de tratamiento y eliminación de residuos de la Mancomunidad de Los Alcores, de fecha 20 de octubre de 2025, por el que comunica la revisión de las tarifas aplicables para el ejercicio 2026.

Visto el Informe de Estudio de Costes de Operaciones de Tratamiento y Eliminación de Residuos en el Centro Integral de Tratamiento de Residuos Municipales Montemarta-Cónica actualizado para el ejercicio 2026, emitido por la Presidencia de la Mancomunidad de Los Alcores, en el que se consideran justificadas las tarifas propuestas para dicho ejercicio.

Visto Informe de Fiscalización previa de la propuesta de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal relativa a la modificación de la cláusula tercera del Convenio de Colaboración suscrito entre la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 02/06/2026 con CSV: 07EA0045DA4D00Y2J1V2F6P9K9 .

Considerando la necesidad de adaptar la cláusula tercera del citado convenio a las tarifas vigentes para el ejercicio 2026, garantizando la adecuada prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos procedentes del municipio de Utrera.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, es por lo que vengo a presentar las siguientes **PROPUESTAS** de acuerdo:

PRIMERO. Levantar el reparo suspensivo del Informe de Fiscalización previa de la propuesta de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal relativa a la modificación de la cláusula tercera del Convenio de Colaboración suscrito entre la Mancomunidad de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 12:25:10	EXPEDIENTE :: 2026000526000065 Fecha: 01/06/2026 Hora: 08:47 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--



Los Alcores para la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 02/06/2026 con CSV: 07EA0045DA4D00Y2J1V2F6P9K9 .

SEGUNDO. Acordar la continuación del expediente.

TERCERO.- Aprobar la modificación de la cláusula tercera del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Los Alcores para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en los siguientes términos:

"TERCERA.-TARIFAS. La tarifa por la prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos en el Centro Integral de Tratamiento de Residuos Municipales Montemarta-Cónica será la aprobada por la Mancomunidad de Los Alcores de conformidad con la normativa aplicable.

Para el ejercicio 2026 serán de aplicación las siguientes tarifas:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE SIN IVA</u> <u>€/TM</u>	<u>IMPORTE IVA INCLUIDO</u> <u>€/TM</u>
Cuota Variable Tratamiento/ Eliminación RSU	20,15	22,17
Vertido-Entrega de otros residuos de carácter residual	238,49	262,34

De forma adicional y complementaria a los precios antes indicados, es susceptible de aplicación el Impuesto sobre el depósito de Residuos en vertedero, conforme a la Ley 7/2022, de 8 de abril del 2022, de residuos y suelos contaminados y que entró en vigor el pasado 1 de enero de 2023, así como la derivación por los costes de emisión de gases de efecto invernadero(GEI) según lo establecido en la Orden TED/789/20223, de 7 de julio y Real Decreto 646 2020, de 7 de julio y con entrada en vigor desde el 1 de enero de 2024.

La facturación y liquidación de los servicios se realizará conforme a los criterios establecidos por la Mancomunidad de Los Alcores y la entidad concesionaria del servicio."



CUARTO.- Actualizar las tarifas aplicables al servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos procedentes del municipio de Utrera para el ejercicio 2026, de conformidad con el escrito presentado por ABONOS ORGÁNICOS, S.A. y con el Informe de Estudio de Costes emitido por la Presidencia de la Mancomunidad de Los Alcores.

QUINTO.- Asumir el compromiso de presupuestar en el ejercicio de 2026, el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al pago de 1.750.677,49 Euros.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Los Alcores y a ABONOS ORGÁNICOS, S.A., a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro”.**

Analizada la propuesta, la Corporación por catorce votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA
PRESIDENCIA - 05/06/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 05/06/2026 12:25:10

EXPEDIENTE ::
2026000526000065
Fecha: 01/06/2026
Hora: 08:47
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0045F2AE00Y3Y3T8A7E7M6

